

Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 1,428%
 Pagarés a seis (6) meses: 1,611%
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,684%
 Pagarés a doce (12) meses: 1,749%
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,587.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,130.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de abril de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4.300.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 7.450.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 14.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,190.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,255.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 1,374%
 Pagarés a seis (6) meses: 1,606%
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,751%
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,800%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,200.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,271.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» CEM0929H.10418, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración.

Este curso forma parte del Programa de Formación Superior del CEMCI y está a su vez estructurado en cinco módulos, que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados:

- Módulo I. Régimen jurídico de la función pública CEM0929-1.10419 (21 y 22 de septiembre de 2009).
- Módulo II. El empleado público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional CEM0929-2.10420 (7 y 8 de octubre de 2009).
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos CEM0929-3.10421 (4 y 5 de noviembre de 2009).
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación CEM0929-4.10422 (23 y 24 de noviembre de 2009).
- Módulo V. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario CEM0929-5.10423 (15 y 16 de diciembre de 2009).

Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, ofreciendo una variada y consistente aportación documental. Se revisarán críticamente los aspectos legislativos de aplicación a los temas y las diferentes alternativas de desarrollo y aplicación práctica, teniendo para ello en cuenta las peculiaridades de la Administración Local.

Este curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada) en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, planificación, asesoramiento jurídico y modernización de los recursos humanos.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2009) o de módulos con los que complete el curso de Especialización en Función Pública (2007).
- Realización del curso completo de Especialización en Gestión de Recursos Humanos (2008).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de agosto de 2009.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (31 de agosto), la cantidad de 275 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo (cinco módulos). Para la aplicación de la cantidad estipulada como derechos de matrícula por curso completo también deberá realizarse el pago en su totalidad antes de la fecha indicada.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o del módulo en cuestión, en su caso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo, en caso de renuncia a curso completo, o del módulo matriculado en el resto de los casos. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales.

De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada uno de sus módulos, con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, el alumnado participante tendrá derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: a quienes asistan al curso completo (cinco módulos), se les expedirá Certificado de Asistencia por el total de horas de presenciales (80); a quienes además presenten el trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso, les corresponderá Diploma de Especialización con Aprovechamiento (100). Por su parte, en el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas de curso completo recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento. Por último, a los asistentes a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, les corresponderá Certificado de Asistencia de cada uno de ellos (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni con puntuación específica para habilitados estatales.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para 2009, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención de los correspondientes diplomas de aprovechamiento serán computables para la posterior obtención del Diploma de Experto en Recursos Humanos y, en su caso, del Máster en Dirección y Gestión Pública Local (Especialidad Recursos Humanos), para lo que será imprescindible que el alumnado acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y que se cumplan el resto de requisitos exigidos por el CEMCI para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 19 de mayo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA

I. Contenido:

- Módulo I. Régimen jurídico de la función pública (21 y 22 de septiembre de 2009).
- Módulo II. El empleado público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional (7 y 8 de octubre de 2009).
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos (4 y 5 de noviembre de 2009).
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación (23 y 24 de noviembre de 2009).
- Módulo V. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario (15 y 16 de diciembre de 2009).

II. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico de la función pública española, destacando el ámbito local, tanto actual como futura, a tenor del Estatuto Básico del Empleado Público y su posterior

desarrollo normativo estatal y autonómico, así como el posible espacio de actuación del Gobierno Local.

2. Realizar un profundo estudio de la incidencia del régimen jurídico presente y futuro sobre la gestión de los recursos humanos en la Administración Local, analizando las posibles alternativas y sus efectos, a través de un debate abierto y participativo.

3. Profundizar, desde una perspectiva crítica, en los diferentes segmentos, íntimamente relacionados entre sí y que componen la función pública local, así como el desarrollo jurisprudencial sobre tales materias, proponiendo cauces de reforma tanto legislativa como de gestión de las políticas de personal.

ANEXO II
 "VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA"
 Granada, septiembre a diciembre de 2009

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Módulos en que se matricula: (X)

- Módulo I. Régimen jurídico de la función pública (21 y 22 de septiembre de 2009)
- Módulo II. El empleado público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional (7 y 8 de octubre de 2009)
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos (4 y 5 de noviembre de 2009)
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación (23 y 24 de noviembre de 2009)
- Módulo V. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario (15 y 16 de diciembre de 2009)
- CURSO COMPLETO

- EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 2007 (SI/NO).....
 - ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RR.HH. 2008?(SI/NO)
 - SI EN 2007 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO)
- Derechos de inscripción: 275 euros/Módulo y 1250 euros/Curso Completo

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2009
 (Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).